

ELEC NOR, S.A.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2025 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

I. Introducción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Elec nor, S.A. (la "**Sociedad**") ha elaborado la presente memoria de acuerdo con la normativa aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("**CBG**"), incluyendo asimismo la información recogida en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Las competencias, composición y normas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad (la "**Comisión**" o "**CNRS**"), Comisión permanente de supervisión y asesoramiento al Consejo de Administración, se regulan esencialmente en los artículos 15 ter de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la CNRS, que se van actualizando periódicamente conforme a las modificaciones legales y a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

A efectos del cumplimiento de la recomendación 6 del CBG, la presente memoria estará a disposición de los accionistas, inversores y de otros interesados a través de la página web de la Sociedad (www.grupoelec nor.com) desde la publicación de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

II. Composición

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 23 de julio de 2025, acordó, por unanimidad, aceptar con efectos desde el día 1 de septiembre de 2025, la renuncia voluntaria a su cargo como miembro de la CNRS de D. Jaime Real de Asúa Artech e y nombrar a D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro como miembro de dicha Comisión, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2025 y por el mismo plazo por el que fue nombrado Consejero, es decir hasta el día 22 de mayo de 2028.

La Comisión ha agradecido a D. Jaime Real de Asúa Artech e la gran labor realizada, aprobando plenamente y sin salvedad u objeción alguna su gestión hasta la fecha.

De conformidad con lo anterior, la composición de la Comisión queda, desde el 23 de julio de 2025 y hasta la fecha de la presente memoria, como sigue:

CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO*
D. Emilio Ybarra Aznar	Presidente	Independiente	17/06/2015
D. Miguel Cervera Earle	Vocal	Dominical	24/03/2021
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Independiente	17/06/2015
D. Joaquín Gómez de Olea	Vocal	Dominical	23/07/2025
Dña. Irene Hernández Álvarez	Vocal	Independiente	20/03/2024
D. Pedro Enrile Mora-Figueroa	Secretario no Consejero	n/a	22/04/2024
D. José Javier Ochoa de Eribe Lizarralde	Vicesecretario no Consejero	n/a	22/04/2024

* Primer nombramiento como miembro de la CNRS.

Los miembros de la CNRS tienen en su conjunto los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que esta tiene atribuidas y al sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

III. Reuniones

La Comisión se ha reunido en ocho (8) ocasiones durante el ejercicio 2025, con asistencia de todos los miembros a todas las sesiones.

Cuando lo ha considerado oportuno, la Comisión ha requerido la presencia del Consejero Delegado (3 reuniones), del nuevo CEO del Grupo Elecnor (1 reunión) y de otros miembros del equipo directivo, en todos los casos previa invitación del Presidente de la Comisión y para tratar aquellos puntos del orden del día en relación con los que han sido convocados. En concreto, han participado en algunas de las reuniones de la Comisión, el Presidente del Consejo de Administración (3 sesiones), la Directora de Desarrollo Corporativo (2 reuniones), el Director de Recursos Humanos (2 reuniones), la Coordinadora del Comité de Sostenibilidad (4 reuniones), el Coordinador del Comité de Seguridad de la Información e Inteligencia Artificial (1 reunión) y la responsable de Gobierno Corporativo (1 reunión).

Además, en coordinación con la Comisión de Auditoría, se han celebrado dos sesiones conjuntas de formación específicas, en el mes de abril sobre la norma NIS2 y gobierno de la IA, con KPMG, y en junio en materia de materia de sostenibilidad, sobre *benchmark* de *reporting* de sostenibilidad (CSRD), impartida también por KPMG.

Durante este ejercicio, la Comisión ha contado con la colaboración de asesores externos para diversos asuntos, contando con la asistencia de Deloitte Legal para la

evaluación del Consejo y la actualización de la matriz de competencias, y de TOWERS WATSON DE ESPAÑA, S.A. ("WTW") para el diseño de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros 2026-2028 y el establecimiento de las condiciones retributivas de los mismos, no habiéndose puesto de manifiesto conflictos de intereses entre la Sociedad o sus entidades vinculadas y los referidos asesores externos.

En todo caso, en el acta de las reuniones de la Comisión se han consignado las entradas y salidas de los distintos invitados.

IV. Competencias de la Comisión y actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025

A continuación, se señalan las actuaciones más importantes durante el ejercicio 2025 en relación con las competencias que el artículo 5 del Reglamento de la Comisión vigente le atribuye y cómo esta las ha ejercido en la práctica:

1. En relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones

La Comisión ha examinado la categoría que ostenta cada uno de los Consejeros, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias.

La Comisión lleva a cabo todos los ejercicios un proceso permanente de análisis y estudio de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración, a los efectos de avanzar en la adecuación de dicha estructura a las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno.

En este sentido, tal y como se ha informado en el apartado II de la presente Memoria, el Consejero dominical D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro se ha incorporado como nuevo miembro de la CNRS, tras la salida de D. Jaime Real de Asúa Arteché.

De este modo, la Comisión considera que la composición actual del Consejo de Administración es la apropiada para el mejor ejercicio de sus funciones y refleja el adecuado equilibrio de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, en particular, en cuanto a formación, experiencias profesionales, competencias, experiencia en el sector al que pertenece la Sociedad, conocimiento de la Sociedad y su Grupo y orígenes personales y profesionales, entre otros.

Todo ello se refleja en la matriz de capacidades de los Consejeros que define las aptitudes y conocimientos que estos deben reunir, identificando, en su caso, las áreas a mejorar.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, la Comisión ha realizado un seguimiento continuo de la nueva normativa y recomendaciones de buen gobierno en materia de diversidad, habiendo analizado el contenido y, en particular, los porcentajes

obligatorios de representación fijados para los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas en virtud de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, la cual será de aplicación a partir del 30 de junio de 2027 para las sociedades cotizadas que no pertenezcan a las 35 sociedades con mayor valor de capitalización bursátil, como es el caso de Ecnor, S.A.

2. En relación con la selección de Consejeros y miembros del equipo directivo

La CNRS ha efectuado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, incluyendo las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, todo lo cual se ha tenido en cuenta en la elaboración de las propuestas e informes para la reelección de Consejeros que ha trasladado al Consejo de Administración.

En concreto, la Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, ha informado favorablemente la propuesta de reelección como Consejeros de D. Santiago León Domecq (con la categoría de dominical) y de D. Rafael Martín de Bustamante Vega (con la categoría de otro externo), ambos por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

3. En relación con los cargos de la Comisión y del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en los cargos ni de la CNRS ni del Consejo de Administración.

Además, en 2025 la Comisión ha dado seguimiento al Plan de Sucesión del Presidente, del Consejero Delegado y de los miembros del equipo directivo, tras el cese del Consejero Delegado en mayo de 2025 y el nombramiento del nuevo CEO del Grupo Ecnor desde el 1 de enero de 2025.

4. En relación con las remuneraciones de los Consejeros y de los miembros del equipo directivo

Además de verificar el cumplimiento de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022-2025 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2025), durante los primeros meses de 2025, la Comisión ha trabajado, con la asistencia de WTW, en la elaboración y diseño de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2026-2028. Esta nueva política fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2025, habiendo sido propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad en virtud del acuerdo de fecha 26 de marzo de 2025, a propuesta y previo informe justificativo de la CNRS de fecha 17 de marzo de 2025.

Por otro lado, con fecha 24 de noviembre de 2025, la CNRS informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la determinación de la nueva remuneración fija del consejero no ejecutivo D. Rafael Martín de Bustamante Vega, de acuerdo con las

funciones que viene desempeñando desde su cese como Consejero Delegado de la Sociedad en la mencionada Junta General de Accionistas, todo ello de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022-2025 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2025) y con la nueva Política de Remuneraciones 2026-2028 (que entra en vigor el 1 de enero de 2026), respetando el límite máximo anual establecido por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, la CNRS ha propuesto la retribución fija y variable anual para D. Rafael Martín de Bustamante Vega sobre la base del cumplimiento, durante el ejercicio 2024, de las métricas fijadas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022-2025; así como la parte proporcional de la retribución fija y variable correspondiente al periodo en que ostentó el cargo de Consejero Delegado durante el ejercicio 2025 (hasta el 28 de mayo de 2025).

Igualmente, la CNRS ha analizado el grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2023-2025, el cual concluyó con un año de antelación como consecuencia de la operación corporativa extraordinaria de venta de la filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. ("Enerfín"), a los efectos de calcular el incentivo derivado del mismo para el Consejero Delegado.

Por último, la Comisión ha analizado diversos aspectos relacionados con la retribución de los empleados y de los miembros del equipo directivo, incluyendo su propuesta de retribución variable (a corto y largo plazo) tanto para el CEO como para el equipo directivo. También ha llevado a cabo una revisión salarial del personal de estructura nacional para el ejercicio 2025.

5. En relación con la revisión del Sistema de Gobierno Corporativo y la Sostenibilidad

En el marco de las competencias que tiene atribuidas en virtud de los artículos 14 del Reglamento del Consejo de Administración y 5.1 del Reglamento de la Comisión, durante el ejercicio 2025 la CNRS ha trabajado, junto con la Secretaría General del Grupo, en la revisión del Sistema de Gobernanza del Grupo Elecnor, proponiendo, por un lado, la aprobación del nuevo Plan de Igualdad para los ejercicios 2026-2028, la nueva Política de Cambio Climático y el Plan de Transición Energética; y, por otro lado, en la modificación de la Política Integrada de Gestión Ambiental, Calidad, Seguridad y Salud, Gestión Energética, Gestión de I+D+i, Seguridad de la Información y Gestión del Riesgo (la "**Política SIG**"), el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (el "**RIC**"), y el Código Ético y de Conducta y sus normas relacionadas, para su aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Además, durante el ejercicio 2025 y con la asistencia de WTW, la Comisión ha trabajado en la elaboración de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros 2026-2028, la cual fue aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 28 de mayo de 2025, previa propuesta del Consejo de Administración y la CNRS.

Asimismo, tal y como ha quedado recogido en el informe emitido por la CNRS con fecha 24 de noviembre de 2025, la Comisión ha llevado a cabo:

- la revisión de la Política de Remuneraciones de los consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, concluyendo que se ha dado cumplimiento a los principios recogidos en la Política;
- la revisión del resto de políticas corporativas que componen el Sistema de Gobernanza del Grupo, que no han sido objeto de actualización durante el ejercicio 2025; y
- la evaluación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, concluyendo que cumple su función de impulso y desarrollo de una gobernanza sostenible en aras del interés social de la Sociedad, teniendo en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

Por otro lado, la Comisión ha continuado tomando bajo su responsabilidad la supervisión de acciones asociadas al impulso de la sostenibilidad y, en este sentido: (i) ha analizado el cierre del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2024 y el avance y aprobación del nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad 2025-2027; (ii) ha evaluado, sobre la base de la información recibida a través de la responsable de la función de sostenibilidad, la aplicación de las políticas y demás normas en esta materia durante el ejercicio 2025, concluyendo que se ha dado cumplimiento a sus principios y directrices esenciales; (iii) ha revisado y aprobado, en los ámbitos de su competencia, el contenido del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2024, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe de Remuneraciones correspondientes al referido ejercicio; (iv) ha evaluado el trabajo realizado por parte del Comité de Sostenibilidad, en base a su reporte periódico, a su memoria anual de actividades correspondiente al ejercicio 2025 y su plan de trabajo para 2026, y considerando que dicho Comité ha llevado a cabo satisfactoriamente sus funciones durante el ejercicio 2025; y (v) las novedades legislativas en materia de sostenibilidad, gobernanza y cumplimiento normativo.

Por último, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha recibido información periódica sobre distintas cuestiones en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad. En particular, ha revisado el análisis de la CNMV sobre los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y los Informes Anuales sobre Remuneraciones de los Consejeros de las compañías cotizadas correspondientes al ejercicio 2024, habiendo analizado especialmente el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, y tomado en consideración los aspectos más relevantes detectados por la CNMV y de aplicación a la Sociedad en la elaboración de dichos informes.

6. En relación con la evaluación del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

En relación con la autoevaluación del Consejo, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comisiones, correspondiente al ejercicio 2024, la Comisión ha liderado

el proceso, asistido por Deloitte Legal como experto independiente, de conformidad con la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno.

Este proceso tiene como finalidad detectar las fortalezas y los puntos de mejora, en el que se evalúan áreas como la dinámica de las reuniones, el seguimiento de los temas tratados, la composición de la Comisión, la formación de sus miembros, etc.

Los resultados de dichas evaluaciones son revisados por el Consejo y por las Comisiones (cada una sus propios resultados) y, además, la CNRS ha revisado los resultados de la evaluación del Consejo, el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario. La evaluación del ejercicio 2024 finalizó de forma muy positiva para todos ellos.

Igualmente se ha analizado el grado de cumplimiento del Plan de Acción el año 2024 para esta Comisión y se ha elaborado una propuesta de Plan de Acción para el ejercicio 2025, en el que se destacan los siguientes aspectos:

- análisis detallado de la competencia;
- desarrollar un plan de formación anual del Consejo, profundizando en materias como la transición energética y la sostenibilidad así como la evolución del Grupo;
- mayor profundización en el debate sobre la estrategia del Grupo a medio y largo plazo;
- valorar la posibilidad de adecuar el tamaño y/o la composición del Consejo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y normativa aplicable; y
- mejora continua en la puesta a disposición de las actas y la información a tratar en las sesiones del Consejo y sus Comisiones.

7. Otras funciones

La Comisión ha analizado los posibles conflictos de interés que han surgido en relación con el nombramiento de algún Consejero en otras sociedades, concluyendo que no implica una situación de conflicto permanente con los intereses de la Sociedades y su Grupo que afecte al pleno ejercicio de las funciones desempeñadas por el Consejero afectado.

Por otro lado, la Comisión ha revisado diversos aspectos relacionados con el área de Recursos Humanos, tales como la elaboración de un mapa de puestos, la evolución de la plantilla, los distintos niveles retributivos, el procedimiento para la evaluación del desempeño para todo el personal incluido en el mapa de puestos, la captación y retención del talento, el refuerzo de la identidad y otros.

Asimismo, la CNRS ha evaluado el trabajo realizado por parte del Comité de Seguridad de la Información e Inteligencia Artificial, en base a su reporte periódico, a su memoria anual de actividades correspondiente al ejercicio 2025 y su plan de trabajo para 2026, y considerando que dicho Comité ha llevado a cabo satisfactoriamente sus funciones durante el ejercicio 2025.

En relación con su propio funcionamiento, la Comisión ha formulado la memoria de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024 para su examen y aprobación por el Consejo de Administración, así como un Plan de Trabajo y un calendario de reuniones de la Comisión para el ejercicio 2026.

Por último, la Comisión, junto con el Presidente del Consejo de Administración, ha trabajado en la elaboración de un plan de formación del Consejo para 2025, conteniendo algunas sesiones conjuntas con la Comisión de Auditoría, reforzando así la coordinación entre ambas Comisiones.

V. Conclusiones

La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales, contando sus miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes.

La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.

Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del orden del día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.

Igualmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto las establecidas por la normativa aplicable, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y ha llevado a cabo acciones relacionadas con las recomendaciones del CBG y de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, la Comisión ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega a todos los consejeros de las actas de sus reuniones con sus correspondientes anexos.

De conformidad con lo anterior, la Comisión concluye que ha cumplido con las normas previstas en la Ley y en los textos corporativos en cuanto a su composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado además la Comisión satisfactoriamente los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2025.

La presente memoria ha sido formulada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 26 de enero de 2026, habiendo sido presentada al Consejo de Administración para su examen, aprobándola en su reunión de 28 de enero de 2026.